



Estimado cliente:

Con el fin de agilizar los procesos comerciales y en línea con el objetivo de cumplir con las normativas sobre aislamiento social sin interrumpir el flujo de operaciones seguimos implementando nuevas soluciones tecnológicas. En esta ocasión les comunicamos que hemos comenzado a aceptar como medio de pago los cheques electrónicos. Este novedoso instrumento reglamentado recientemente por el Banco Central está disponible en la mayoría de los bancos comerciales.

Cheques electrónicos



¿Qué es un cheque electrónico?

Es un cheque emitido y gestionado a través de medios electrónicos (banca electrónica).

Ventajas

- * 100% digital: se evitan colas en el banco y traslados físicos de valores.
- * Endosos ilimitados: se reemplazan así las transferencias, ahorrando costos.
- * Más seguro: se evitan robos y extravíos. Se evitan los rechazos por defectos formales

¿Quién puede usarlo?

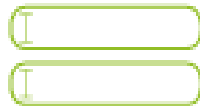
Pueden utilizarlo tanto Personas Físicas como Jurídicas, siendo el único requisito poseer al menos una Cuenta Corriente para emitir y Cuenta Corriente o Caja de Ahorro para depositar.

¿Cómo se usa?

En primer lugar, hay que solicitar al banco con el que uno trabaja que habilite la operatoria de cheques electrónicos (en algunos bancos se puede hacer directamente desde la banca electrónica). Una vez habilitado su uso:



1. En el menú de cuentas corrientes del Home Banking se debe elegir la opción "Emitir ECHEQ".



2. Se completan los datos necesarios:
* Fecha de pago
* Monto
* CUIT del destinatario



3. Confirmar. Desde este momento el destinatario del ECHEQ puede verlo.

¿Qué opciones tiene el destinatario?

El destinatario será alertado por su banco de que se ha emitido un ECHEQ a su favor y puede aceptarlo o rechazarlo.

Si lo acepta tiene **3 opciones:**

- * **Depositarlo en una de sus cuentas (sólo si está dentro de las fechas para ser depositado).**
- * **Endosarlo a un nuevo beneficiario.**
- * **Enviarlo a custodia.**

¿Se puede vender un cheque electrónico?

Sí, se puede adelantar el cobro de un ECHEQ negociándolo a través de la plataforma de banca electrónica.

¿Qué pasa si el cheque es rechazado?

El beneficiario puede solicitar un Certificado de Acciones Civiles (CAC) impreso en su banco. Es asimilable a la devolución del cheque tradicional con el motivo de rechazo.

¿Se puede “devolver” un cheque electrónico?

El librador y el último endosante pueden solicitar al beneficiario la devolución del cheque, quedando a criterio del beneficiario la aceptación de la misma. Será posible devolver tanto cheques electrónicos vigentes activos como cheques rechazados. Llegar a un acuerdo impide la generación futura del CAC

El cheque electrónico acorta distancias y nos permite el trabajo remoto, en estos momentos donde estamos obligados a limitar las visitas y las reuniones. Esta herramienta disruptiva agilizará las operaciones a crédito y evitará costosos traslados físicos, demoras y riesgos.

Quedamos a su disposición por cualquier duda o información extra que precisen.